

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2021

REF: 2017-00745-00

De cara a la petición allegada por el apoderado de la parte demandante dentro de la demandada acumulada y al encontrarse procedente la misma, se dispone:

CORREGIR¹ el número de matrícula inmobiliaria referencia en proveído del 18 de noviembre de 2020² en el sentido de indicar que el correcto es 50S-40409272 y no como allí se indicó.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 008

Hoy 15 de febrero de 2021

La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA

¹ Artículo 286 C.G.P.

² Pdf 13